Cartagena De Indias, 03 de marzo de 2021

CTG2021EE003957

Señor(A)
CECILIA BERNARDA TOUS PATERNINA
indiaturistica@gmail.com
Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso de la Resolución No. 0717 del 18 de febrero de 2021, expedido por la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio del cual se procede a notificar a la señora **TOUS PATERNINA CECILIA BERNARDA,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del Aviso:

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Educación Distrital, hace saber que dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la SED se han proferido la Resolución No. 0717 del 18 de febrero de 2021,? por medio del cual se declara NO PROSPERO ,el RECURSO DE REPOSICIÓN impetrado por el Doctor Aníbal José Vergara Tous, apoderado de la Señora CECILIA TOUS PATERNINA identificada con cedula de ciudadanía No. 45.443.744 , contra la Resolución No. 0077 del 22 de enero del 2021.

Mediante oficio con radicado CTG2021EE003045 se le notificó de la Resolución No. 0717 del 18 de febrero de 2021,? por medio del cual se declara NO PROSPERO ,el RECURSO DE REPOSICIÓN impetrado por el Doctor Aníbal José Vergara Tous, apoderado de la Señora CECILIA TOUS PATERNINA identificada con cedula de ciudadanía No. 45.443.744, al correo electrónico indiaturistica@gmail.com registrado en el sistema de atención al ciudadano y su hoja de vida.

En dicha misiva se le indicó que si transcurridos cinco (5) días contados a partir del envío de la notificación esta Secretaría no ha obtenido el leído o el acuse de recibido de su parte, se procederá a realizar la notificación por Aviso según lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011para efectuar la notificación personal del acto administrativo, del cual usted figura como interesado.

Que en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO**.**

Que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO del la Resolución No. 0717 del 18 de febrero de 2021,? por medio del cual se declara NO PROSPERO ,el RECURSO DE REPOSICIÓN

impetrado por el Doctor Aníbal José Vergara Tous, apoderado de la Señora CECILIA TOUS PATERNINA identificada con cedula de ciudadanía No. 45.443.744 , contra la Resolución No. 0077 del 22 de enero del 2021.

Siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación en le pagina web oficial de esta entidad territorial a saber: www.sedcartagena.gov.co y/o a su correo electrónico indiaturistica@gmail.com.

Así mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, los cuales constan de seis (06) folios

Atentamente,

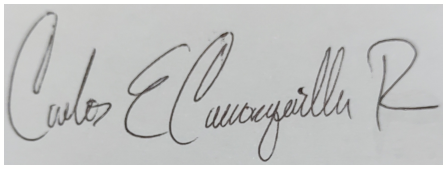

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO
TALENTO HUMANO

Anexos: RES 0717_2021.pdf
CTG2021EE003045_CECILIA TOUS PATERNINA.pdf

Proyectó: ILCE DEL CARMEN RUÍZ HERNÁNDEZ
Revisó: ELVIA CASTRO SAENZ